



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mi Perú, 12 Diciembre del 2019.

OFICIO N°170 -2019/MDMP-ALC

Señora

SILVIA PAULINA MORI VASQUEZ

Directora de Educación y Ciudadanía Ambiental

Ministerio del Ambiente

Av. Antonio Miró Quesada 425, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar Lima

Presente. -

Asunto: Reporte de actividades 2019 del Programa Municipal EDUCCA –
Municipalidad Distrital de Mi Perú

Es grato dirigirme a usted en mi calidad de Alcalde del "Distrito de Mi Perú" Para expresar las muestras de mi especial consideración a su persona, y a la vez hacerle llegar el reporte de actividades 2019 del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Mi Perú, el que fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDMP y que se encuentra contenido en el informe N° 358-2019-MDMP/GSPGA de órgano responsable, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el cual se adjunta en siete (7) folios.

Agradeciendo la atención al presente, me despido de usted no sin antes manifestarle nuestra predisposición para un trabajo articulado el 2021.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE



2019065893

CD



INFORME N° 358 -2019- MDMP/GSPGA

A : AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

DE : ING. DIANA MIDA ESPINOZA PEREZ
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REPORTE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2019 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111- 2019 - MDMP QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- MI PERÚ

FECHA : Mi Perú, 12 de Diciembre de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a la referencia, informarle el desarrollo anual de las actividades.

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
Actividad 1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)		
47 Docentes capacitados.	Se realizó las coordinaciones con las I.E. para las capacitaciones a los docentes sin embargo no se presentaron todos los docentes de las I.E. invitadas.	Para el año 2020 se realizarán las coordinaciones necesarias para capacitar a más docentes de las instituciones educativas del distrito.
18 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA: PRIVADAS: 1. I.E. JESUS EL GRAN MAETSRO 2. I.E. MARIA AUXILIADORA 3. I.E. DIVINO CORAZON DE JESUS 4. I.E. GENIUS KIDS 5. I.E. SAN JUAN 6. LUIS PASTEUR	De las 18 I.E. participantes, en 13 de ellas se realizaron capacitaciones sobre ecoeficiencia, residuos sólidos, áreas verdes y espacios de vida, con un total de 2010 alumnos capacitados.	Para el año 2020 se realizará las coordinaciones respectivas para que otras Instituciones Educativas del Distrito se sumen a Participar en el Programa EDUCCA.



Municipalidad Distrital de MI PERÚ
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 12/12/19
HORA: 6:30
N° FOLIO EN COPIAS.....
N° FOLIO EN ORIGINALES.....
FIRMA.....
La recepción del documento no implica la aceptación del mismo.



<p>ESTATALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. I.E. N° 5119 VILLA EMILIA 2. LA SALLE 3. KUMAMOTO 4. I.E. MANUEL SEOANE 5. I.E. I. CRISTO REY DE LOS NIÑOS 6. I.E. VILLA DEL MAR 7. I.E. N° 159 F 8. FE Y ALEGRIA 9. I.E. N° 161 10. I.E. N° 141 11. I.E. SAN JUAN BOSCO 12. I.E. 5130- 4 CHAVINILLO 		
<p>Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria</p>		
<p>Actividad 1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>		
<p>01 espacio público que educa ambientalmente habilitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLANTA PILOTO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS 	<p>Se implementó una planta piloto de valorización de residuos sólidos orgánicos, cuyas actividades comenzaron en el mes de julio del presente año.</p>	<p>Para el año 2020 se comenzara a realizar las actividades en la planta desde inicio de año, mejorando la infraestructura de las instalaciones que contribuirá con la capacidad de visita a la planta.</p>
<p>01 actividad de promoción cultural-ambiental</p> <p>Pasantía: conoce la valorización de los residuos sólidos en el distrito de mi Perú: con la participación de 18 I.E. del Distrito de MI Perú</p> <p>PRIVADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - I.E. JESUS EL GRAN MAETSRO - I.E. MARIA AUXILIADORA - I.E. DIVINO CORAZON DE JESUS - I.E. GENIUS KIDS - I.E. SAN JUAN - LUIS PASTEUR <p>ESTATALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - I.E. N° 5119 VILLA EMILIA - LA SALLE 	<p>Se realizó la pasantía: CONOCE LA VALORIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE MI PERU, de las cuales se invitaron a 20 instituciones educativas, sin embargo participaron 18 instituciones.</p>	<p>Para el año 2020 se realizara otras actividades de promoción cultural en la que se incluirá a otras instituciones educativas del distrito y a la población en general.</p>





<ul style="list-style-type: none">- KUMAMOTO- I.E. MANUEL SEOANE- I.E. I. CRISTO REY DE LOS NIÑOS- I.E. VILLA DEL MAR- I.E. N° 159 F- FE Y ALEGRIA- I.E. N° 161- I.E. N° 141- I.E. SAN JUAN BOSCO- I.E. 5130- 4 CHAVINILLO		
1737 alumnos que participaron en la actividad de promoción cultural-ambiental en la pasantía: Conoce la valorización de los residuos sólidos del Distrito de Mi Perú.	Las instituciones Educativas ya tenían previstas otras actividades, pero con las coordinaciones respectivas accedieron a participar en la actividad, logrando el objetivo de la pasantía donde los alumnos conocieron la valorización de los residuos sólidos del Distrito de mi Perú.	Para el año 2020 se realizara otras actividades de promoción cultural – ambiental con la participación donde se incluirán otras instituciones Educativas y la población en general
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
Actividad 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		
3 campañas informativas realizadas. Se realizaron en los meses de octubre, noviembre y diciembre <ol style="list-style-type: none">1. Con ayuda del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales en el mes de octubre se realizó la campaña informativa de la recolección selectiva de los residuos sólidos en el distrito de Mi Perú, mediante los módulos informativos en puntos estratégicos del distrito.2. En el mes de noviembre con ayuda del programa de	Los módulos informativos fueron adquiridos en el mes de Octubre, y para llegar a los AA.HH. se necesitaría otros módulos y el diseño de otros volantes informativos en temas ambientales	Para el 2020 se llegara a toda la población del distrito para capacitarlos y sensibilizarlos en temas ambientales. Además de la otros módulos informativos en los AA. H.H.





<p>segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, se sensibilizó a la población en los espacios públicos donde están instalados los tachos para segregación, enseñándoles en el uso y manejo correcto.</p> <p>3. En el mes de diciembre se realizó la campaña informativa de la recolección selectiva de los residuos sólidos, con apoyo de volantes y módulos informativos en el casco urbano del Distrito de Mi Perú.</p>		
<p>12 Personas participan en campañas informativas, donde se llegó a sensibilizar a 2000 pobladores del distrito</p> <ul style="list-style-type: none">- 4 promotores ambientales de la subgerencia de limpieza pública.- 4 promotores de participación vecinal.- 4 promotores de salud.	<p>Con ayuda de volantes y fichas informativas se realizó la sensibilización a la población del distrito, en esta oportunidad se realizó en el casco urbano</p>	<p>Para el 2020 se implementará un equipo de sensibilizadores que estarán trabajando continuamente con la población del distrito tanto del casco urbano y los asentamientos humanos</p>
<p>2 Eventos realizados con temática ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sembrado de plántones En el Sector A con la participación de la I.E. N° 161 en el mes de Junio del presente año2. Sembrado de Plántones en la Av. Cuzco con las Instituciones Educativas: Fe y Alegría y Kumamoto. Realizado en Octubre del presente año3. Visita a los Humedales de ventanilla con la participación de la I.E. Jesús el Gran Maestro. Realizado en Octubre del presente año	<p>Las diversas actividades en las I.E. Dificultaron en realizar algunos eventos.</p>	<p>Para el 2020 se realizara otras actividades similares donde participe no solo los colegios sino también la población en general, previa coordinación anticipada.</p>
<p>El número de participantes en los eventos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none">1. 40 alumnos de la I.E. N°161	<p>Las diversas actividades en las I.E. Dificultaron en</p>	<p>Para el 2020 se contara con la participación de la población y demás I.E.</p>





<p>2. 120 alumnos de las instituciones educativas Fe y Alegría y Kumamoto</p> <p>3. 98 alumnos participaron en la visita a los humedales de ventanilla de la I.E. Jesús el Gran Maestro</p>	<p>realizar algunos eventos</p>	
<p>500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.</p>	<p>La difusión en las redes sociales de las actividades, eventos y campañas del programa EDUCCA son un soporte importante para la comunicación actual, algunas actividades no se cubrieron por cuestión de tiempo y cruce de actividades.</p>	<p>Para el 2020 se tendrá como aliados al área de imagen institucional que a su vez vienen apoyando al Programa municipal EDUCCA y conformar un equipo de trabajo institucional para cubrir todos los eventos, actividades y campañas planeados.</p>
<p>04 audiovisuales generados. 01 gráficos generados.</p>	<p>Tenemos un déficit en la generación de gráficos para poder realizar otras campañas</p>	<p>Para el 2020 se realizara más proyectos audiovisuales y gráficos con los programas relacionados al EDUCCA</p>
<p>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>		
<p>Actividad 3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p>		
<p>26 PAC acreditados.</p>	<p>Se consideró a los PAC de las gerencias capacitadas de ésta Municipalidad.</p>	<p>Para el 2020 se realizara la acreditación de más promotores ambientales comunitarios no solo de las gerencias de la municipalidad sino de todo el distrito</p>
<p>4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) en las diferentes gerencias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, siendo capacitados 67 personas en temas de Ecoeficiencia y Residuos sólidos</p>	<p>Se realizó las capacitaciones considerando los horarios de las gerencias sin embargo se necesita realizar la sensibilización a todos los operarios y trabajadores de toda la municipalidad.</p>	<p>Para el 2020 se realizara una programación de los talleres y capacitaciones para los promotores ambientales comunitarios y demás trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.</p>





03 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 1. Sensibilización en las calles sobre los residuos sólidos en el mes de octubre 2. Sensibilización en las calles sobre el uso de los tachos para segregación en el mes de noviembre. 3. Sensibilización en las calles sobre la recolección selectiva de los residuos sólidos en el distrito de Mi Perú	Las campañas informativas se consideraron solo en el casco urbano por una mayor afluencia de personas	Para el 2020 se creara centros de información y sensibilización tanto en AA.HH. como en el casco urbano del Distrito.
26 PAC reconocidos.	Se consideró a los PAC de las gerencias capacitadas de la Municipalidad.	Para el 2020 se realizara la convocatoria para realizar el reconocimiento a los dirigentes como promotores ambientales comunitarios

Como anexo, se adjunta un CD o DVD con la información que sustente el desarrollo de las actividades, que incluye publicaciones, fotografías, videos, entre otros.

CONCLUSIONES

- Las actividades desarrolladas en el programa EDUCCA 2019, se realizaron de acuerdo al Plan EDUCCA 2019 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Se capacitó un total de 2010 alumnos, con la participación de un total de 13 instituciones educativas entre públicas y privadas.
- Las actividades de acreditación de los promotores ambientales escolares y juveniles serán reprogramadas para año 2020.
- Las capacitaciones que se impartieron en las instituciones educativas fueron ecoeficiencia, residuos sólidos, áreas verdes y espacios de vida.
- Se implementó un espacio público comunitario que es la planta piloto de valorización de residuos sólidos el cual se realizó una campaña promoción cultural ambiental, el cual fue la Pasantía denominada: **conoce la valorización de los residuos sólidos en el distrito de mi Perú** con la participación de 1737 alumnos de 18 I.E. entre públicas y privadas del Distrito de Mi Perú.
- Se realizó 3 eventos de temática ambiental los cuales fueron: 1) Sembrado de plantones en la Av. Cuzco y el sector A, el cual contó con la participación de 160 alumnos de 3 instituciones educativas y la Visita a los Humedales de Ventanilla con la participación 98 alumnos de la I.E. Jesús el Gran Maestro.
- Se realizó 3 campañas informativas en los meses de octubre, noviembre y diciembre llegando a sensibilizar un total de 2000 pobladores.





- Se capacitó a las gerencias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú con un total de 67 personas capacitadas entre trabajadores y funcionarios.
- Se reconoció a promotores ambientales comunitarios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú entre las gerencia de seguridad ciudadana y fiscalización (4), subgerencia de limpieza pública (13), área de parques y jardines (4) y de la Asociación de recicladores del Distrito de mi Perú (5).

RECOMENDACIONES

- Es importante que el Ministerio del Ambiente en referencia al programa Municipal EDUCCA, visite a las Municipalidades y ayude constantemente en el asesoramiento al personal técnico y profesional, además de impartir capacitaciones, talleres, foros, etc. para mejorar las acciones y planes del programa.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Diana M. Espinoza Perez
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2019-MDMP

Mi Perú, 12 de Abril de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

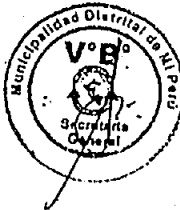
VISTO: El Informe N° 083-2019-MDMP/GSCGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y el Informe Legal N° 066-2019/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 151-2019-MDMP/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



Que, el numeral 127.2) del artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental y Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA);

Que, el numeral 71.3) del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establece: cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se requiere la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ (Programa Municipal EDUCCA-Mi Perú) para el período 2019-2022, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para elaboración de Programas Municipales EDUCCA" del Ministerio del Ambiente;



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



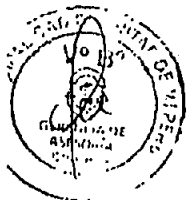
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA - Mi Perú), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental elaborar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, así como establecer que antes de finalizado el período de ejecución anual del programa, realizar una evaluación expost a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

AGUSTÍN WILLIAMS SANTA MARÍA VALDERA
ALCALDE